



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 3.346.-**

QUILLON, Septiembre 28 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 07 de fecha 27.09.2016, solicitando fondos a rendir, autorizado por el Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2019, que designa subrogante del Alcalde, de acuerdo a la ley 18.695 artículo 66 y 107;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **Sr. Carlos Hernández Aguilar**, Encargado de Maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de Administrar los fondos a rendir por un monto de **\$ 900.000.-** (novecientos mil pesos), para solventar gastos que corresponde a pagos de permisos de circulación de camiones y maquinaria pesada municipal y compra de los seguros obligatorios de los mismos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- OFIC. MAQUINARIAS
- CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PERSONAL
- SECMU